



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2009

Expte. N° 17.050/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.751,20); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la participación de la Comisión Ad-Hoc de "Integración de Personas con Discapacidad" de esta Universidad, en las V JORNADAS NACIONALES SOBRE UNIVERSIDAD y DISCAPACIDAD", llevada a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2008.

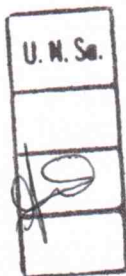
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.751,20), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - 17

0173-09